

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Atender solicitudes y requerimientos de acceso a la información pública institucional de Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas y Personas Naturales - Extranjeras.
¿A quién está dirigido?	Las Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, podrán solicitar información pública del sector eléctrico. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Información Pública Nota: En caso de requerir información estadística o geográfica del sector eléctrico, la Dirección Técnica de Estudios, Información e Innovación ha habilitado los siguientes trámites: • Solicitud de información estadística del sector eléctrico • Solicitud de información geográfica del sector eléctrico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de acceso a información pública institucional Requisitos Específicos: N/A
¿Cómo hago el trámite?	Presencial - Sistema de Gestión Documental: 1. En caso de requerir información específica del sector eléctrico ecuatoriano, solicitarla mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo de la ARCONEL. Canales de atención: Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Virtual: Trámite en línea habilitado las 24 horas. Presencial - Sistema de Gestión Documental: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas de la matriz de la ARCONEL, ubicada en la Av. Naciones Unidas E7-71 y Shyris, Edificio CORDIEZ, Quito-Ecuador.
Base Legal	• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. Art. 1, 2, y 3.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Documental y Archivo

Teléfono: 022268744

Transparencia